



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS:

**APLICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD RESTRINGIDA EN LOS
DELITOS DE VIOLACION SEXUAL EN VICTIMAS DE 12 Y 17 AÑOS
DE EDAD.**
(Propuesta Legislativa)

PRESENTADO-POR:
BACH. CARON YESICA TACO HUAMANI
PARA OPTAR AL TITULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO
ASESOR:
Mgt. WILMER FERNANDO QUISPE PACHECO

PUERTO MALDONADO – PERU

2017



Título : APLICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD RESTRINGIDA EN LOS DELITOS DE VIOLACION SEXUAL EN VICTIMAS DE 12 Y 17 AÑOS DE EDAD. (Propuesta Legislativa).

Autor : - Caron Yesica Taco Huamani

Fecha : 2017

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, parte de un hecho real y objetivo que posee matices tanto jurídicos como sociales, nos referimos al artículo 22° de nuestro código penal, este artículo trata la problemática de la atenuación de la pena, cuando el autor al momento de la comisión de un delito, tiene más de 18 y menor de 21 años de edad, o más de sesenta y cinco años el problema que se genera por la prohibición en la aplicación de esta posibilidad de reducción de la pena en base a una imputabilidad restringida para algunos delitos como el de violación sexual por ejemplo, entonces dicha situación genera un problema para el caso concreto, en contraposición con la jurisprudencia de las Salas Penales de la Corte Suprema de Justicia de la República, por lo que nos preguntamos si ¿es correcta la regulación de esa prohibición, y que se extienda a otros delitos?, pues repárese que ello genera contradicción y vulneración al principio de igualdad ante la ley, derecho que contiene mandato constitucional y humano. Así pues, téngase en cuenta que la Casación N°335-2015-Santa converge en la inaplicación de la prohibición de la responsabilidad restringida para los casos de violación vía control difuso, ello además recogiendo diversos pronunciamientos previos de la Corte Suprema, teniendo como arista principal la aplicación del test de proporcionalidad y colisión entre el principio de igualdad ante la ley con el de legalidad, entre otros principios aplicables. Entonces la edad que oscila entre 18 y 21 años creemos pertinente que esta aun en desarrollo psicobiológico la personalidad del agente, en ese escenario de inconstitucionalidad reseñada que atenta directamente al principio de igualdad al prohibir la posibilidad de la aplicación de esta imputabilidad restringida, se extiende además a la transgresión de los principios constitucionales, convencionales frente al principio de legalidad.



Así tenemos que la presente investigación pretende, mediante el uso de la argumentación jurídica y jurisprudencial, el análisis jurídico, social y factico a favor de la aplicación de la responsabilidad restringida en los delitos de violación sexual de víctimas entre 12 y 17 años de edad que corresponden a adolescentes, para así determinar si corresponde o no aplicar la responsabilidad restringida, y conocer como está regulado el tratamiento jurídico en el Perú e identificar cuáles son esos principios constitucionales, convencionales y legales que colisionan entre sí; para luego a través de una propuesta legislativa modificar el artículo 22° segundo párrafo del Código Penal.

Este trabajo de investigación se encuentra basado en un estudio de análisis y argumentación teórica y jurisprudencial de la realidad materia de estudio, para aportar jurídicamente a nuestra legislación a través del método cualitativo.

PALABRAS CLAVE: Derecho Penal, Violación Sexual, Responsabilidad Restringida, Principios Constitucionales, Legales, Convencionales.